

**CONCEJO MUNICIPAL DE TENA**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

<b>No. Acta</b>	042	<b>Fecha</b>	22 de octubre de 2024
-----------------	-----	--------------	-----------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los 22 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, a las 15H58, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora vicealcaldesa; Regina Álvarez, con la asistencia de los siguientes señores concejales:

<b>MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ASISTIÓ</b>	<b>JUSTIFICA AUSENCIA</b>	<b>AUSENTE</b>
Concejal Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño		X	

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general. No participa el señor alcalde Jimmy Reyes, quien justifica su ausencia conforme, memorando No. GADMT-A-2024-2720-MEMO respectivamente.

**EL ORDEN DEL DÍA**

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 15 de octubre del año 2024.
4. Conocer respecto de la Resolución Administrativa No. 005-2024, suscrito por el arquitecto Jeferson Cañar director de Gestión de Territorio. A través del cual se titulariza el bien inmueble donde se encuentra ubicado el Centro de Desarrollo Infantil Chambira, ubicado en el sector Chambira de la Parroquia San Juan de Muyuna, cantón Tena, provincia de Napo, a nombre de la Coordinación Zonal 2 - MIES. En aplicación a la Disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-2700-MEMO, de fecha 18 de octubre de 2024.
5. Clausura.

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

### PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se pone en consideración el respectivo encargo: “mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-2720-MEMO de fecha 21 de octubre de 2024, el señor alcalde Jimmy Reyes, manifiesta lo siguiente: “(...) La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AMB), mediante oficio Nro. AME-P-2024-0291-0 convocó a la participación de los 221 municipios en la XLV asamblea general ordinaria de alcaldes y alcaldesas de la ame, conforme resolución de la XLIV y el art. 6 del AME; evento a desarrollarse en el cantón Santa cruz de la Provincia de Galápagos, a desarrollarse el día 20 de octubre de 2024 y habiéndose postergado el retorno para el día martes 22 de octubre de 2022 como consecuencia de la abultada afluencia de delegados de los 221 municipios del país al citado evento, encargo a la Sra. María Regina Álvarez Arcentales - Vicealcaldesa, presidir la sesión ordinaria de Concejo Municipal del día martes 22 de octubre de 2024; acción que se desarrollará posterior a la atención al público”.

Una vez dado lectura al encargo se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, la señora vicealcaldesa, Regina Álvarez, siendo las 15H58 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 042-DSG-2024.

### SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora vicealcaldesa: “Compañeras y compañeros concejales pongo en consideración el orden del día de la sesión de concejo 042-DSG-2024”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

### TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

La señora vicealcaldesa: “Si no hay ninguna observación tenga la bondad señora secretaria de tomar votación para la aprobación del acta”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “aprobado”.
- ✓ Señor Wilson Bohórquez, “aprobado”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi “aprobado”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “aprobado”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “aprobado”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “aprobado”.
- ✓ Señorita concejala Pacha Vargas, “aprobado”.

Por secretaría se informa que se aprueba el acta No. 041 del 15 de octubre de 2024 por unanimidad, sin observaciones.

**CUARTO: CONOCER RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 005-2024, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO JEFERSON CAÑAR DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO. A TRAVÉS DEL CUAL SE TITULARIZA EL BIEN INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CHAMBIRA, UBICADO EN EL SECTOR CHAMBIRA DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE MUYUNA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, A NOMBRE DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 -MIES. EN APLICACIÓN A LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-2700-MEMO. DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024.**

Señora vicealcaldesa: "Algún criterio tenga la bondad arquitecto Jefferson Cañar".

Arquitecto Jefferson Cañar director de Gestión de Territorio: "Muy buenas tardes nuevamente vicealcaldesa señores concejales para ponerles en conocimiento que mediante oficio No. MIES-CZ-2-2024-0525-F de 5 de julio del 2024, la coordinadora zonal 2 genera la solicitud de inicio de trámites para la legalización de predios donde funcionan los Centros de Desarrollo infantil Chambira y San Bartolo a nombre de la Coordinación Zonal 2 de MIES, en esta ocasión hemos iniciado el proceso y ya se ha culminado entregando la Resolución No. 005 que fue emitida con base a la Resolución No. 040 en el cual el señor alcalde, le delega a la Dirección de Gestión del Territorio emitir esta Resolución Administrativa para que, puedan proceder a legalizar el bien inmueble a favor de la institución antes mencionada por cuanto ha permanecido más de 5 años como establece el Código Orgánico Administrativo en funciones o sea ha estado siendo utilizado por esta institución como un Centro de Desarrollo Infantil, el cual igual han manifestado tener el recurso económico para hacer una intervención justamente en ese lugar y al no tener escrituras era una de las necesidades primordiales de la niñez en ese sector de Chambira. Entonces, por lo tanto, se ha emitido esa resolución en la cual queda a favor de esta institución 1001 m 55cm<sup>2</sup> a favor de la institución que ya mencionamos colinda al norte con la comunidad Centro Kichwa Chambira, al sur con una calle SN, al este con el área escolar existente y al oeste con la comunidad Chambira. Entonces esta área queda a favor prácticamente de la institución de la Coordinación Zonal 2 del MIES a la cual pues ya fue remitida por oficio para que procedan a la protocolización e inscripción en el registro de la propiedad con eso terminarían el trámite de la legalización de este terreno".

Señora vicealcaldesa: "Muchas gracias arquitecto por su exposición".

Señorita Sisa Vargas concejala: "Muchísimas gracias muy buenas tardes estimada vicealcaldesa encargada compañeras y compañeros concejales, señores directores, directoras y coordinadores a nuestros amigos que siempre nos están observando a través de este medio digital, en vista de que el compañero director nos ha dado las debidas explicaciones compañeros concejales pongo a consideración que se dé por conocido el proceso de titularidad del bien inmueble que se encuentra ubicado en el centro de desarrollo infantil Chambira ubicada en el sector de la parroquia de San Juan de Muyuna muchas gracias".

Señora vicealcaldesa: “Gracias compañera Sisa compañeros todos está en consideración por favor señora secretaria proceda a tomar votación”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor Wilson Bohórquez: “Muy buenas tardes compañera alcaldesa subrogante, compañeras y compañeros concejales señores directores querido público que nos sigue por este medio digital, dando paso a la convocatoria, en la resolución administrativa No. GADMT-005-2024 en la parte pertinente resuelven el artículo 7 poner en conocimiento del Concejo Municipal la Resolución Administrativa de inscripción de las transferencias de dominio a favor del Gobierno Autónomos Descentralizado Municipal de Tena, de los bienes inmuebles citados en el artículo uno en la presente Resolución de conformidad a la Disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo en tal virtud, como uno de los artículos de dicha Resolución Administrativa pues apoyo a la moción de la compañera Sisa”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL:**

#### **RESOLVIÓ**

Dar por conocida la Resolución Administrativa No. 005-2024, suscrita por el arquitecto Jeferson Cañar, director de Gestión de Territorio, a través del cual, se titulariza el bien inmueble donde se encuentra ubicado el Centro de Desarrollo Infantil Chambira, ubicado en el sector Chambira de la parroquia San Juan de Muyuna, cantón Tena, provincia de Napo, a nombre de la Coordinación Zonal 2 – MIES. En aplicación a la Disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo.

#### **QUINTO: CLAUSURA.**

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 16H06 la señora vicealcaldesa declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA**.

Tena, 22 de octubre de 2024.

  
Señora Regina Alvarez Arcentales  
**VICEALCALDESA DEL CANTÓN TENA**

  
Abogada Vanesa Cortez Aucay  
**DIR. SECRETARÍA GENERAL**

